

Ricardo Montes Bernárdez
José Antonio Sánchez Martínez

Los judíos portugueses por tierras murcianas en los siglos XVII y XVIII. El caso de Mari Chaves. Los sefardíes

Resumen: En los siglos XVII y XVIII varios cientos de judíos portugueses se afincaron en la región de Murcia siendo juzgados, debido a sus creencias, por la Inquisición. Su presencia fue facilitada porque entre 1580 y 1640 Portugal formó parte del reino de España. Se dedicaron especialmente al comercio. Los vemos afincados en la ciudad de Murcia, Jumilla, Moratalla y Totana.

Palabras clave: Inquisición, judíos, Portugal, Murcia

Abstract: In the 17th and 18th centuries a few hundred Portuguese Jews settled down in the Región de Murcia. There, due to their beliefs, they ended up being judged by the Inquisition. Their presence was enabled due to the fact that Portugal was part of the Spanish kingdom between the years 1580 and 1640. Most of the Jews that settled in Murcia were merchants, and we usually see them living in the cities of Murcia, Jumilla, Moratalla and Totana.

Keywords: Inquisition, Jews, Portugal, Murcia

Introducción

Se conservan en torno a 760 procesos inquisitoriales contra los judíos realizados por el Tribunal de Murcia entre 1554 y 1779. Unos doscientos años de juicios contra un “colectivo” que había sido expulsado a partir del Edicto de 31 de marzo de 1492, especialmente desde el puerto de Cartagena, para los 800 judíos murcianos, unas 150 familias de la judería de la capital, embarcadas, en barcos genoveses, el lunes 16 de abril de 1492.¹ Entre ellas las familias de Mose Abenaex, Salomón Qag Seneor, Mose Abentaher, Mose Abenaex, Quleiman Abenxuxen, David Aben Alfahar, Rabi Mayr con poderes a Salomón, Cag Seneor, Mose Abentabe, Yugaf Abeniagar, Yugé Alfatex, Mose Aventuriel, Mose Alfahar, Isaque Aventuriel, Yugaf Alfandarin, Isaque Cohén, Isaque Aventuriel... Algunos consiguieron retornar, cambiando o cristianizando su nombre.² Posiblemente los expulsados aca-

baron especialmente en Génova, Nápoles, Venecia, Roma y Ferrara, dieciséis barcos de genoveses.

El Edicto de expulsión era el siguiente: “*Por ende Nos, con consejo y parecer de algunos preladados y grandes y cavalleros de nuestros reynos y de otras personas de sciencia y consciencia de nuestro Consejo, habiendo havido sobrello mucha de liberacion, acordamos de mandar salir todos los dichos judios y judias de nuestros reynos, y que jamas tornen ni vuelvan a ellos nin a alguno dellos; e sobrello mandamos dar esta nuestra carta, por la qual mandamos a todos los judios y judias de qualquier edat que sean (...) que fasta en fin del mes de julio primero que viene (...) salgan todos de los dichos nuestros reynos y señorios*”.

Los Autos de Fe correspondientes al siglo XVI ya fueron ampliamente estudiados hace años en sendas publicaciones.³ Por ello nos vamos a cen-

(1) TORRES FONTES, J. 1993, *La judería murciana en la época de los Reyes Católicos* Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval, t. 6 págs. 177-228

(2) Dos judíos murcianos expulsados: Antonio de Grimaldo y Carlos Peralta, al retornar de su expulsión a Italia, importaron el trabajo de la industria sedera alcanzando un auge importante en la huerta murciana, provocando que muchos agricultores comenzaran a cultivar morera en sus tierras. Al llegar a Niza habían decidido convertirse al cristianismo y por ello pudieron retornar. AMMU. Legajo 4281/59. Retornaron con sus familias y diversos trabajadores.

(3) García Servet, J. 1978. *El humanista Cascales y la Inquisición murciana*. Ediciones José Porrúa, Madrid. Domínguez Nafria, JC. 1991. *La Inquisición de Murcia en el siglo XVI: el Licenciado Cascales*. Real Academia Alfonso X El Sabio. Murcia

trar en los siglos XVII y XVIII, momentos en los que se juzgaron a 349 judíos, de ellos eran portugueses 242, circunscritos a la actual región de Murcia, pertenecientes a 12 términos municipales diferentes, procedentes de Portugal. Casi doscientos de los juzgados en el siglo XVI fueron condenados a la hoguera en los autos de fe realizados entre 1557 y 1571, en la Plaza de Santa Catalina de la capital. Otros fueron condenados a penas de cárcel y confiscación de bienes.

Durante el período estudiado en este estudio los crematorios del siglo XVI, salvo excepciones, dan paso a otros castigos: cárcel, latigazos, cárcel durante años o prisión perpetua o destierro. Se les juzgó *por comer garbanzos con aceite sin carne guisada, por ceremonias de judíos, tener en su poder oraciones judías...* Destacamos que la familia más perseguida fue la Rodríguez, en todos los términos municipales, los nombres de mujer más comunes fueron los de Clara, Catalina, Beatriz y Ana. Se juzgó, a partes iguales, a hombres y mujeres. A comienzos del siglo XVIII en la capital todavía se menciona la Placeta de la Sinagoga y Calle de la Sinagoga, existentes durante toda la Edad Media en el importante barrio judío. En 1745 se forman las nuevas *Constituciones de la ilustre Cofradía del glorioso mártir San Pedro de Berrona, de la Inquisición de Murcia*, dada la todavía pujanza de la Inquisición.

Por otra parte, el tribunal murciano juzgó a judíos portugueses fuera de la actual región, destacando nueve casos procedentes de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), catorce de Beas de Segura (Jaén) y seis de Orihuela.

Origen Portugal

Entre 1580 y 1640 Portugal pasó a formar parte de la corona española, momento en el que numerosos judíos portugueses pasaron a España, llegando un importante contingente a Murcia. A fines del siglo XVII arribaba a nuestra región una segunda oleada y una tercera en el siglo XVIII. Pero la Inquisición los persiguió de forma reiterada, llegando a juzgar en los siglos XVII y XVIII a más de 240 de ellos. Los apellidos más comunes entre los judíos portugueses por tierras murcianas fueron Acosta, Cardoso, Díaz, Enríquez, Fernández, García, López, Matos, Melo, Méndez, Núñez, Rodríguez y Silva. La mayoría de los casos juzgados correspon-

den a la ciudad de Murcia, pero a ellos debemos sumar los existentes en Lorca, Cartagena, Jumilla, Yecla, Moratalla, Caravaca, Mula, Totana, Alhama, Cieza y Mazarrón. Más difícil es buscar el origen geográfico, ya que en muchos juicios inquisitoriales no se especifica. En los que si se hizo se mencionan las localidades de Idana la Nueva, El Fondón, Guarda, Berganea (¿) y Morón.

Judíos portugueses en la ciudad de Murcia

Hasta ciento veinte portugueses ligados al judaísmo fueron juzgados, destacando las familias Acosta, Andrés, Díaz, Enríquez, Fernández, López, Matos, Méndez, Núñez, Rodríguez, Rubio y Silva. Sus juicios se centraron, especialmente, entre 1654 y 1680, celebrándose el último juicio en 1779. Las condenas a las que se les sometieron fueron cárcel perpetua (20), doscientos azotes y cárcel perpetua (5), relajados en estatua (10), varios años de destierro (4), años de cárcel (3) y numerosos fueron reconciliados.⁴

En 1715 se detuvo, para ser juzgado, a cinco médicos, cirujanos y sangradores, los familiares López Rubio. En las escasas referencias del lugar donde vivían los judíos se menciona el barrio de San Antolín y la calle Cadenas.



Palacio y cárceles de la Inquisición en Murcia. Plano de 1784. Mariano C. Guillén.

(4) Entre los inquisidores persiguiendo a judíos portugueses por tierras murcianas encontramos a Isidoro de San Vicente Gutiérrez, Juan de Sosa, Juan Ortiz de Zárate Noguero, Alonso de Arévalo Montenegro, Nicolás Rodríguez Hermosino, Bartolomé Barbeito y Padrón, Manuel de Ovando y Ulloa, Luis de Velasco Satelices, Antonio Gerónimo de Mier, Felipe Muñoz, pablo J. de Arias y Urbina.

El núcleo judío de Lorca, Totana y Alhama

Lorca. Hasta 15 judíos de origen portugués fueron juzgados, con penas diversas, si bien de algunos no sabemos el resultado final o si fueron condenados, siendo llevados a Murcia entre 1652 y 1682. Regularmente se trataba de mercaderes, en el caso de ellos. La relación con la que contamos es la siguiente: Diego Gómez, Catalina López, Isabel Núñez (un año de cárcel), Domingo Rodríguez, Margarita Núñez (penitenciada), Antón Dematos (seis años de destierro), Pedro Martínez, Pedro de Payban, Clara de Acosta (dos años de destierro), Violante Fernández (un año de destierro), Ángela López, Catalina López, Isabel de Matos, Francisco Rodríguez Pereira y María de Silva.⁵

Alhama. Que sepamos cinco judíos originarios de Portugal pasaron por el tribunal inquisitorial, uno de ellos fue Gracia Rodríguez que fue relajada en estatua a fines del siglo XVI. Por su parte, Gaspar de Silva pasaba por la hoguera en 1683. De fines del siglo XVII destacamos el caso de Diego Fernández Calvo, marido de Marichaves, condenado a cuatro años de destierro, su esposa fue quemada viva, en 1724.⁶

Totana. Fueron once los juzgados, casi todas mujeres. Sus condenas se basaron en años de destierro.⁷ Juzgadas entre 1619 y 1681. Afincado en Cieza, pero originario de Totana, era Jorge Rodríguez, de profesión chocolatero, juzgado en 1721.⁸

El círculo judío de Jumilla y Yecla

Más de una treintena de judíos portugueses, afincados en el altiplano, fueron juzgados por la Inquisición, cebándose especialmente en 1620 con las familias Enríquez, Méndez y Rodríguez, a las que castigaron severamente.

Hasta veinticinco jumillanos fueron juzgados, predominando entre ellos las familias Enríquez, Méndez y Rodríguez. El juicio más importante comenzó a celebrarse en 1620, momentos en los que se juzgó a veinte de ellos. Las penas oscilaron entre dos años de cárcel hasta la cadena perpe-

tua, incluyendo doscientos azotes, pasando por la hoguera Clara Méndez, en tanto que el huido Gaspar Rodríguez fue quemado en estatua. El término utilizado para el paso por la pira era el de “relajado”.⁹ También fue juzgado el matrimonio compuesto por Juana Rodríguez y Alonso Sánchez o la condenada Constanza Fernández del Castillo.



Concejo de Jumilla. Siglo XVI

Procedentes de Yecla fueron juzgados siete personas, destacando los hermanos Rodríguez, uno de ellos quemado en estatua. Tres judíos fueron condenados a cadena perpetua y dos serían reconciliados, los hermanos Blandoa, juzgados en 1620.¹⁰

Cartagena

Solo nueve judíos pasaron por el tribunal entre 1620 y 1664. La mayoría fueron condenados a cadena perpetua, pero Manuel Enríquez fue relajado en estatua.¹¹ Antonio José de la Cueva era hebreo y sería juzgado, extrañamente, por islamita en 1636. Cuatro años antes se juzgaba a Juan Fernández, procedente de Braga al que se juzgó no solo por judaísmo, sino también por mesianismo, ya que afirmaba ser el redentor del mundo y que todas las mujeres eran sus esposas.¹² El médico Manuel Enríquez, casado con Ana Núñez, fue relajado en estatua “por realizar ceremonias de la ley de Moisés, en 1620.

(5) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajos 2819; 2823; 2824; 2827; 2836; 2837; 2022/72.

(6) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajos 2022; 2819; 2837.

(7) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajos 2803; 2819; 2827; 2836; 2837.

(8) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajo 3733/261.

(9) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajos 2022/1; 2022/35; 2022/37.

(10) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajos 2022/35.

(11) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajos 2022/36; 2022/48; 2022/53; 2025/35; 2826.

(12) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajos 2022/25 2022/48.

El núcleo judío de Moratalla

Ya fue dado a conocer, en parte, por el historiador Marcial García y de él vamos a extraer parte de la información.¹³ A la localidad comienzan a llegar judíos portugueses a fines del siglo XVI e inicios del siglo XVII, abriendo diversas tiendas y comerciando con telas, lienzos, encajes, pimienta, sal, incienso, tabaco..., concentrando sus negocios en la plaza de la localidad, adquiriendo cierta importancia social. Pero conforme pasan las décadas se despiertan las envidias y con ellas las denuncias pertinentes para acabar con su poder e influencia. Por ello algunos judíos serán detenidos y juzgados en Murcia por el Tribunal de la Inquisición, acusados de judaizar.

En 1628 pasaban por el Tribunal el tendero Manuel Rodríguez y Beatriz Serrano.¹⁴ En 1634 le tocó el turno al mercader Cristóbal Urrego.¹⁵ En torno a 1682 son detenidos y juzgados Blanca López y Blanca Arias, condenadas a cuatro años de destierro. Sus maridos Rodrigo Gómez Chaves y Feliciano López Núñez corrieron suertes dispares, al primero se le condenó a dos años de destierro y al segundo se le impuso cárcel perpetua.¹⁶

Entre 1710 y 1725 se juzgó a Ana López, María López, Ana Sánchez, Juan López Álvarez y a Francisco López Báez, que recibió 200 azotes y se le condenó a cárcel perpetua.¹⁷

Otras poblaciones. Mula, Caravaca, Cieza y Mazarrón

Mula. Cinco judíos portugueses afincados en la localidad serían juzgados entre 1663 y 1724. La pena más alta impuesta se le impuso a José Rodríguez de San Payo, con seis años de destierro.¹⁸

Caravaca. Seis judeo-portugueses fueron juzgados entre 1610 y 1695, condenados a destierro.¹⁹ En 1612 se detenía a Manuel Rodríguez que tras ser sometido a tormento confesó que tenía documentos con oraciones judías.

Cieza. Contamos con dos casos de mujeres juzgadas y condenadas a cárcel perpetua.²⁰ De esta localidad era el chocolatero Jorge Rodríguez, afincado en Totana y juzgado en 1721. Es considerado de casta de portugueses. Una observante era Beatriz Antonia Vázquez, casada con José Ruiz Melgarejo (importante murciano), tomó amistad con el acusado, su esposa, Jerónima García y su cuñado. Quedaban una vez por semana para hablar de cuestiones de la Ley de Moisés, entre otras cómo hacer el ayuno. Fue amenazada a muerte por su familia debido a "*la mancha imborrable que había dejado*". María Luisa Vázquez, hermana de Beatriz, expresó que su hermana iba frecuentemente a la casa de Jorge o a la de un vecino, Francisco Manuel García, en las reuniones comentaban la Ley de Moisés. Muchos vecinos de Cieza y de Murcia acabaron delatando al acusado. Iba a Misa, rezaba el rosario, pero nunca le habían visto rezar, ni oír misa, ni comulgar... Esto señala la intención de los judaizantes de hacer creer a los demás que eran verdaderos cristianos mediante las apariencias.²¹

Mazarrón. Sólo hemos encontrado un caso, cuyo juicio fue suspendido, en 1641.²²

Orihuela

En el año 1720 se culpa de judaísmo a Francisco Melo, natural de Murcia y vecino de Orihuela. Su juicio abre paso a la búsqueda de más judaizantes en su núcleo cercano, confesando sus hijas (Mencía y Leonor) y su esposa (Clara García) la religión de la familia. Esta búsqueda no se quedaba solo en la familia, sino también en las relaciones de amistad, la familia Figueroa, que guardaba amistad con la de Melo, fue también perseguida. Además, Francisco Melo tenía acento portugués, lo cual le hacía más sospechoso porque, como se ha abordado a principio del artículo, la integración de Portugal en la Monarquía Hispánica a finales del siglo XVI provocó el desplazamiento de

(13) García García, M2003 Moratalla a través de los tiempos. Volumen I. Edita Ayuntamiento de Moratalla. Murcia, páginas 303-307.

(14) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajos 2022/45 y 2807.

(15) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajo 2022/50.

(16) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajos 2819; 2836; 2824; 2819.

(17) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajos 2848; 2852; 3733128.

(18) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajos 2805; 2825; 2852.

(19) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajos 2022/27; 2022/28; 2022/30; 2022/56; 2804; 2823.

(20) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajos 2022/48; 2836; 2851; 2852.

(21) Peñafiel Ramón, A "Reductos judaizantes en el siglo XVIII: El Tribunal del Santo Oficio de Murcia", *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, no 2 1992, 18-19.

(22) Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Legajo 2022/56.

muchos judíos hacia otros lugares de la península. El análisis de los perfiles de los juzgados ofrece una relevante información social sobre ellos, sobre todo en el aspecto de la profesión, pues se van a repetir muchos oficios como el de confitero (Francisco Melo, por ejemplo) y otros dedicados a los negocios de especias, tabaco, seda, azúcar o chocolate.²³

La llegada de una nueva dinastía

El cambio de rumbo de la Monarquía Hispánica con la llegada de los Borbones al trono va a marcar mucho la situación de los procesos contra los judaizantes en las dos primeras décadas del siglo XVIII. En el contexto de la Guerra de Sucesión Española (1700-1714), Austria ejerció una gran influencia sobre el papa para que reconociese al Archiduque Carlos Habsburgo como rey de España, rompiendo relaciones completamente con Felipe de Borbón, por lo que se quebraron las relaciones entre Roma y Madrid. Esto va a ser clave, debido a que la política de Felipe V se caracteriza por un aumento del poder regio, y en ello van a ir encaminadas sus reformas, esencialmente las que tienen lugar en el Bienio Reformista (1713-1715)²⁴. Durante este momento, los colaboradores del rey (Melchor Macanaz, Orry, Robinet...) impulsarán una política regalista, dirigida al control del poder real sobre los asuntos de la Iglesia, aprovechando la coyuntura ya comentada.

El consejo de Inquisición será objetos de reformas y Del Giudice, inquisidor general, será uno de los mayores opositores frente los colaboradores del rey. Se quiso que este dependiese por completo de la autoridad y observancia de leyes, además de que el monarca pudiese nombrar a los consejeros que controlasen el tribunal²⁵. Esto coincide con que justo en este momento es cuando se reduce el número de persecuciones hacia los judaizantes. Si bien es cierto que podría ser un error relacionarlo de forma completa con la situa-

ción de la Inquisición a principios del siglo XVIII, debido a que ya se estaban reduciendo las persecuciones desde 1680 (reinado del Austria Carlos II), está claro que la situación no motivaría a que la dinámica cambiase hacia una mayor persecución de judaizantes, las cuales tendrían un fuerte repunte en los años 20, tiempo después de que el rey cambie de colaboradores y se establezca mucho más la relación entre el papa y la monarquía y la situación de la Inquisición²⁶.

También es conveniente prestar atención a la Guerra de Sucesión Española en sí, un momento de inestabilidad y fuerte división interna en el que muchos afirman que los conversos pudieron tomarse un mayor número de libertades. Tras la firma de la paz, Gibraltar pasa a ser un territorio de Inglaterra, por lo que se piensa que pudo ser un punto de acceso de los judíos en España (aunque también de salida). Además, se descubrió en Madrid una sinagoga formada por veinte familias que se reunían desde 1707 y que incluso llegaron a elegir un rabino en 1714²⁷.

En conjunto, todos estos motivos nos pueden hacer entender por qué las persecuciones se acentúan en la década de 1720, momento en el que el Tribunal de Murcia gozaba de una amplia extensión jurisdiccional. Si bien el Bienio Reformador finaliza en el 1715, con la vuelta de Del Giudice y antiguos consejeros a sus respectivos cargos²⁸, en ese mismo año vemos que el Tribunal de Murcia lleva a cabo seis detenciones de judaizantes, los cuales son de la misma familia (López Rubio), vecinos de Murcia y de profesiones similares, lo cual refleja también los círculos cerrados en los que estos conversos se movían.

Destaca el caso del médico, pues hay un pensamiento popular de que los médicos judaizantes mataban a uno de cada cinco cristianos atendidos²⁹, lo cual se enmarca dentro de la tensión social que hay a lo largo de la Edad Moderna en la Monarquía Española entre los nuevos y antiguos cristianos, habiendo un recelo constante de los antiguos hacia los nuevos (conversos), los cuales

(23) Peñafiel Ramón 9-10.

(24) Francisco Precioso Izquierdo, F «Perfiles ideales para un cambio político que no pudo ser. Las propuestas de nombramiento en las administraciones de Nueva Planta (1713-1715)», *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna* 9, no 37 (2018): 284-85.

(25) Izquierdo, pág. 288-89.

(26) Antonio Peñafiel Ramón, A "Reductos judaizantes en el siglo XVIII: El Tribunal del Santo Oficio de Murcia", *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, no 2 (1992): 1-3.

(27) Peñafiel Ramón, A "Reductos judaizantes en el siglo XVIII: El Tribunal del Santo Oficio de Murcia", *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, no 2 (1992): 2-3.

(28) Francisco Precioso Izquierdo, «Sin dios, rey ni ley. Excesos, crítica y reforma de la inquisición en la defensa de Macanaz a la Historia civil de España, de Belando», *Hispania sacra* 71, no 144 (2019): 578.

(29) Ramón, «Reductos judaizantes en el siglo XVIII», 4.

se verán muy cohibidos en la sociedad. Raza y sangre siguen siendo una estrategia de marginación, con una marcada ideología de que por las venas de los cristianos viejos fluye sangre pura y limpia³⁰, concepto importantísimo en una sociedad donde la familia es la célula básica de organización social y lo heredado está en el primer plano de importancia para el desarrollo de la vida del individuo.

La mentalidad del gueto no había desaparecido, situación que fortalece la existencia de círculos cerrados de judaizantes (unidos especialmente por lazos familiares), quienes mantienen la práctica de sus costumbres y ritos en secreto, viviendo también con el miedo de que criados o vecinos les denunciasen por desviarse de la religión católica³¹. Este es el caso de Ana López, vecina de Moratalla de 1718 que habría sido denunciada por un vecino que la habría visto barrer en viernes su casa de alto abajo (rito de los judaizantes), por lo que fue procesada por la Inquisición. Una detención era útil para el tribunal, ya que podía acceder a más posibles sospechosos. Este es el caso de la detención de María de Tudela por judaizante, quien iría descubriendo más de un centenar de judaizantes. Esos círculos tan cerrados de conversos facilitaban la labor de localización y rastreo de más sospechosos.

Cambio de actitud ante los judíos

Llega un momento del siglo XVIII en el que el judaizante se convierte en una curiosidad, no se teme tanto y no se habla normalmente de crímenes rituales. Son los casos siguientes: José Rodríguez acusado en 1749 de judaizante, hereje y apóstata por su propia esposa “*por dar mal ejemplo a sus hijos*”. Baltasar Patiño, mendigo de sesenta años, acusado por el Tribunal de la Inquisición en 1748 por no decir correctamente un rezo, por

lo que los que estaban a su lado sospecharon de él. Cualquier anomalía puede llevar a la presunción de judaizante. María Ana Pastor denunciada en 1747 por tratar con violencia un crucifijo, nos habla de la ignorancia y superstición en que incurrió la acusada, analizando su contexto de escasa inteligencia y cultura, en una vida frecuentada de hombres y borracheras, hasta perder la percepción de las cosas e ir a misa borracha. La propia persona hace gestos de negar a Cristo, pero sin ninguna referencia a la esperanza de salvarse en la Ley de Moisés.

La bruja María Chaves y la puerta de su casa

En Murcia llevamos 320 años hablando de la judía Marichaves, desde que en 1682 comenzase a perseguirla la Inquisición, empeñada en acabar con todo tipo de ideas religiosas ajenas al catolicismo puro y duro. El problema han sido las leyendas urbanas creadas debido a la falta de información precisa o el no consultar las fuentes históricas originales. Por ello algunas publicaciones realizan afirmaciones un tanto arriesgadas, alejadas de la realidad. Existe en el Museo de Bellas Artes de Murcia, conocido como MUBAM, una puerta de madera, teóricamente realizada en el siglo XVI y que se atribuye a la casa de la tal Marichaves, que vivió a fines del siglo XVII e inicios del siglo XVIII. La iconografía de la citada puerta ha sido estudiada con cierto rigor³², pero los datos referidos a su teórica propietaria son verdaderamente falsos, o al menos erróneos.³³

Mari Chaves es, según éstas informaciones, bruja y vivía en Murcia, junto a la plaza de Santa Catalina. Pero resulta que la Inquisición de Murcia jamás juzgó a ninguna bruja, sino a meras hechiceras y nuestra protagonista era judía y nunca residió en Murcia, excepto cuando fue detenida

(30) Max Sebastián Hering Torres, «“Limpieza de sangre” ¿Racismo en la edad moderna?», *Revista electrónica de Historia Moderna* 4, no 9 (27 de noviembre de 2003): 2, <http://tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/26>.

(31) Peñafiel Ramón, A. “Reductos judaizantes en el siglo XVIII: El Tribunal del Santo Oficio de Murcia», *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, no 2 (1992 «Reductos judaizantes en el siglo XVIII»), 5-7.

(32) Vemos en la misma sátiros, seres alados, diversas representaciones de fauna, rostros humanos o animales fantásticos. El artífice no tuvo que buscar lejos la inspiración. Todo ello aparece representado en la catedral de Murcia El Bestiario lo vemos en la capilla de los Vélez, en la cúpula murciana de la capilla Junterón y en la portada de la antesacristía. Cabezas y máscaras están presentes en la cajonera de la sacristía, al igual que las aves. No faltan tampoco los sátiros, esculpidos en el segundo cuerpo de la torre y en la cúpula murciana.

(33) Gutiérrez García, M^a A. 1989. “Aproximación a la lectura iconográfica de la puerta de Mari Chaves”. *Cuadernos de Arte e Iconografía. Tomo II, n^o 3*. Madrid, pp. 352-359. Martínez Calvo, J 1988 *Historia y guía del Museo de Murcia*. Edita Consejería de Educación. Murcia, página 83. Gutiérrez García, M^a A. 2005 *El museo de Bellas Artes de Murcia. La colección permanente*. Edita Dirección general de Cultura. Murcia, pp. 240-243. Botía, A 2012 La puerta infernal de la bruja Mari Chaves. *La Verdad* 29-7-2012.

y encerrada en las cárceles secretas de la Inquisición.³⁴

Aquí entra en escena la judía confundida como bruja por expertos en arte o periodismo, pero no en historia. Corre el año de 1668 y llegan a Moratalla, donde ya existía una colonia de judíos portugueses, dos hermanos judíos y un primo suyo. Se trata de Rodrigo Gómez Chaves, casado con Blanca López Ramalho, y María Gómez Chaves, que tiene en esos momentos catorce años. Rodrigo acaba haciéndose con el arriendo local del impuesto al consumo de “*pimienta, canela, clavos, polvos, aceites y gomas*”.

Pero ciertos enfrentamientos entre grupos de poder moratalleros acabaron por acusar al clan de los portugueses de los fraudes del pósito o deudas con Hacienda. Por ello son expropiados y juzgados por judaizantes, en 1682, Rodrigo Gómez Chaves y su primo Feliciano López Núñez, que son condenados a dos años de destierro³⁵. María Gómez Chaves salió con insignias de relajada. Para entonces estaba casada con Diego Fer-

nández Calvo, judío natural de Alhama, al que se le impusieron cuatro años de destierro. De todo ello se benefició un Familiar del Santo Oficio, el denunciante Pedro López.

Pasados los años pertinentes los encausados vuelven a Moratalla, excepto María Gómez Chaves que se afinsa en Caravaca, como estanquera de tabaco. Aquí enviuda y como las desgracias no vienen solas, en 1724 la Inquisición vuelve a atacar de nuevo a los judíos. En el nuevo proceso se ve implicada la familia Melo, uno de cuyos miembros también vive en Caravaca. Se trataba del cerero Rafael Melo, de 40 años, conocido de Mari Chaves, que ya contaba 70 años. Ambos se negaron a renunciar a sus creencias religiosas. Él murió durante el proceso por los tormentos infringidos en las cárceles inquisitoriales. El 30 de noviembre de 1724 eran condenados a morir en la hoguera por herejes judaizantes. Ella fue quemada viva y a Rafael Melo lo desenterraron para quemar sus huesos. Les acompañó en la pira Gerónimo Melo, de 48 años.³⁶



Detalle de la mal denominada Puerta de Marichaves.

Más difícil que seguirle la pista a nuestra judía es perseguir los datos referidos a la dichosa puerta y a la afirmación de que se encontraba ubicada en una casa ubicada en la calle que unía Santa Catalina y Platería. En agosto de 1844 se creaba la Comisión Provincial de Monumentos, con la inestimable participación de Mariano Muñoz López

(abogado y Jefe Político de la provincia), Rafael Espada (político), Manuel D'Estoup (comerciante de sedas y coleccionista de obras de arte), Rafael Mancha (gobernador civil y responsable del informe enviado a Pascual Madoz para su Diccionario Geográfico Estadístico) y Agustín Medina (Presidente del Casino en 1858).

(34) Blázquez Miguel, J. 1987. “Catálogo de los procesos inquisitoriales del tribunal del Santo Oficio de Murcia”. *Murgentana* 74, pp. 5-109.

(35) García García, M. 2003. *Moratalla a través de los tiempos*. Volumen I. Edita Ayuntamiento de Moratalla. Murcia, páginas 274 y 306.

(36) El cardenal Belluga. *Pastorales y documentos de su época*. Edita Caja de Ahorros del Sureste de España. Colección Textos Murcianos Raros y curiosos. I. Murcia 1962. Páginas 131 y 132. El volumen cuenta con una introducción de A. Pérez Gómez.

La Comisión comenzó a comprar obras de arte y a realizar estudios a lo largo y ancho de la región, entre 1844 y 1867. En 1868 organizaba una macro exposición con 2344 objetos, aportando ella misma la famosa puerta, comprada años antes. Dado su mal estado la había enviado a recomponer y restaurar al carpintero Juan García. De la Comisión, o del personaje que se la vendió, parte el error, porque ya entonces la dio a conocer como la puerta de la casa de Marichaves.³⁷ Parece claro que el personaje que vendió la puerta supo envolverla de misterio y unirla a la leyenda de Marichaves, con el fin de revalorizar su venta.³⁸

Sefardíes

Se precisaría un estudio monográfico de la cuestión. El verano de 1492 unos 700 judíos murcianos eran expulsados, por el puerto de Cartagena, especialmente hacia Génova, Nápoles, Venecia, Roma y Ferrara, en 16 barcos. Se calcula que fueron expulsados de Castilla y Aragón unos 50.000 judíos, lejos de las cifras de 150.000 y 200.000 dadas por algunos historiadores. Se dirigieron la mayoría hacia el Imperio otomano. Veremos a los sefardíes, especialmente en Rodas, Fez, Túnez, Palermo, Salónica, Esmirna, Constantinopla, Alejandría, El Cairo, Jerusalén...



Migraciones y asentamientos de las comunidades judías españolas. Hacia el Mediterráneo durante los siglos XV y XVI; en dirección a Francia, Inglaterra y Países Bajos durante los siglos XVII y XVIII. En esta segunda etapa pasan a España numerosos judíos portugueses.³⁹

Buena parte de los sucesores de los judíos expulsados acabaron en Israel, tras crearse el estado tras la Segunda Guerra Mundial, en mayo de 1948. Uno de ellos llegó a ser Presidente del País, se trata de Yitzjak Navón, que lo fue entre 1978 y 1983. Visitó Murcia en 2010. ■



Yitzjak Navón. 1921-2015. Foto Ricardo Montes.

(37) *Catálogo de la Exposición (sic) de Bellas Artes y retrospectiva de las Artes Suntuarias celebrada en Murcia*. Setiembre de 1868. Imprenta de F. Bernabéu. Murcia. 72 páginas. La puerta aparece citada en la página 10, con el número 83.

(38) Montes Bernárdez, R. 2017. *Historias de Murcia verdaderas y verdaderamente falsas*. Editorial Azarbe. Murcia, página 182 y siguientes. Martínez Millán, J. 1989. "La persecución inquisitorial contra los criptojudíos a principios del siglo XVIII. El Tribunal de Murcia. 1715-1725". *Sefarad* año 49, nº 2. PP. 307-363.

(39) "Yiddish and Judeo-Spanish, a European Heritage". Haïm-Vidal Sephiha, Université Paris Sorbonne Nouvelle.